

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

5790 *ORDEN de 23 de febrero de 1977 por la que se convocan exámenes de admisión de alumnos extranjeros a la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado por el Decreto número 63/1977, de 13 de enero, en su artículo 14, se convocan exámenes de admisión a la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática, para un número máximo de cinco alumnos extranjeros, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán participar en los mismos los extranjeros de ambos sexos que sean licenciados por Facultades Universitarias o Escuelas Técnicas Superiores.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en los exámenes de admisión deberán presentar en la Secretaría de la Escuela Diplomática, antes del 1 de abril del año en curso, la correspondiente instancia, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Certificación del acta de nacimiento del interesado o documento análogo.
- b) Título de Doctor o Licenciado.
- c) «Curriculum vitae», en el que se indicará con precisión los estudios y actividades que haya desarrollado el interesado, pudiendo aportar todos los documentos que estime oportunos.

Tercera.—Los solicitantes deberán satisfacer en el momento de presentación de sus instancias la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta.—La lista de solicitantes que por haber cumplido los requisitos establecidos en las anteriores normas puedan presentarse a los exámenes de admisión, se hará pública en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

Quinta.—El Tribunal será nombrado de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, segundo, del Decreto número 63/1977, de 13 de enero.

Sexta.—La fecha del comienzo de los exámenes de admisión será anunciada en el tablón de anuncios de la Escuela. Los citados exámenes se celebrarán en los locales de la Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII, 5, Madrid, y no se iniciarán antes del 1 de abril de 1977.

Séptima.—Los ejercicios del examen de admisión se realizarán de la manera y por el orden que se especifica a continuación:

a) Ejercicio escrito, que constará de dos partes. En la primera, los examinandos deberán realizar por escrito, en castellano y en un plazo máximo de dos horas, un tema sacado a la suerte de un cuestionario que el Tribunal dará a conocer en el momento del examen y que versará sobre la actualidad internacional en cualquiera de sus aspectos. En esta prueba, el Tribunal valorará preferentemente la calidad de la exposición, el enfoque del tema y la formación cultural general que revele el examinando.

La segunda parte consistirá en traducir al castellano, sin Diccionario, en el plazo máximo de una hora, un texto en francés o en inglés modernos que el Tribunal dará a conocer en el momento del examen.

Los examinandos podrán optar entre los idiomas francés o inglés, con la excepción de los que sean nacionales de país francófono o anglófono, que deberán efectuar dicha prueba en inglés y francés, respectivamente.

b) Ejercicio oral, que se realizará en un solo acto y constará de dos partes. En la primera, el examinando deberá comentar en castellano, durante un plazo máximo de diez minutos, un texto de autor español, que será entregado por el Tribunal en el momento del examen; el examinando dispondrá de diez minutos para preparar su comentario.

El Tribunal juzgará este ejercicio con iguales criterios que los establecidos en el apartado anterior.

En la segunda parte, el examinando deberá leer un texto en francés o en inglés, según el idioma en que efectúe la prueba, que le será entregado por el Tribunal en el momento del examen, y comentario en el mismo idioma durante un tiempo máximo de diez minutos.

Octava.—Todas las pruebas serán puntuadas conjuntamente y la nota resultante calificará al examinando como «apto» o «no apto» para su admisión en la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática.

Novena.—Finalizadas las pruebas, el Tribunal, en un plazo máximo de cinco días, hará pública en el tablón de anuncios de la Escuela Diplomática la lista de aspirantes admitidos.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1977.

OREJA AGUIRRE

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

5791 *RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos y excluidos a oposición a plazas del Cuerpo Auxiliar Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias, convocada por Orden de 8 de octubre de 1976.*

De acuerdo con lo previsto en la norma 6 de la Orden de 6 de octubre de 1976, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de noviembre del mismo año, por la que fue convocada oposición a plazas del Cuerpo Auxiliar Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias, se ha tenido a bien elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición de referencia, aprobada por Resolución de 14 de enero de 1977 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 22 del mismo mes y año, con las siguientes modificaciones:

INCLUIDOS EN LA RELACION DE ADMITIDOS

Cuerpo Auxiliar Masculino

Número 154 bis. Don Valentín García Corchero, con documento nacional de identidad 7.429.781, por haber justificado documentalmente poseer la edad requerida para su admisión.

Número 301 bis. Don Manuel Morales Gabarrón, con documento nacional de identidad 2.721.873, por haber justificado el pago de derechos de la oposición.

Cuerpo Auxiliar Femenino

Número 56 bis. Doña Rosa María Maeso Manzano, con documento nacional de identidad 15.235.653, por haberse acreditado que abonó los derechos de la oposición.

Se modifica el segundo apellido del aspirante número 121, que debe figurar como don Manuel Esteban Renedo, y no como don Manuel Esteban Esteban que, por error, se consignó.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1977.—El Director general, José Moreno Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.